

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 197-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 12 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MDI-MDPB/CONSULTOR/GACP del Consultor, Informe N° 132-2016-SGEPT-GDUR/MDPB de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial e Informe N° 1159-2016-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, se incorporó la priorización para el ejercicio fiscal 2016, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, TRAMOS: CUMBRE LANDEO - BAJO UNIÓN, BAJO UNIÓN - NACIENTE NAZARATEGUI, CUMBRE LANDEO - ALTO UNIÓN, ALTO UNIÓN - NAZARATEGUI; DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", con un presupuesto de S/. 945,000.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) para ser financiado por DEVIDA.

Que, el 24 de agosto de 2016, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 031-2016-MDPB, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Ing. Gim Américo COLLAS PORTUGAL, para la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, TRAMOS: CUMBRE LANDEO - BAJO UNIÓN, BAJO UNIÓN - NACIENTE NAZARATEGUI, CUMBRE LANDEO - ALTO UNIÓN, ALTO UNIÓN - NAZARATEGUI; DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", por el plazo y monto contractual de 30 días calendario, después de haberse suscrito el Contrato y S/ 31,000.00 (Treinta y un mil con 00/100 nuevos soles) respectivamente.

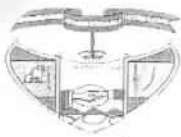
Que, mediante Carta N° 001-2016-MDI-MDPB/CONSULTOR/GACP, de fecha 23 de septiembre de 2016, el Consultor hizo entrega del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, TRAMOS: CUMBRE LANDEO - BAJO UNIÓN, BAJO UNIÓN - NACIENTE NAZARATEGUI, CUMBRE LANDEO - ALTO UNIÓN, ALTO UNIÓN - NAZARATEGUI; DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", cuyo presupuesto total de inversión, asciende al monto de S/ 945,000.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 105 días calendario; para su revisión y posterior aprobación.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, mediante Informe N° 132-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, comunicó que ha realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, TRAMOS: CUMBRE LANDEO - BAJO UNIÓN, BAJO UNIÓN - NACIENTE NAZARATEGUI, CUMBRE LANDEO - ALTO UNIÓN, ALTO UNIÓN - NAZARATEGUI; DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO" y que éste no presenta observación alguna, por lo tanto otorgó su conformidad, a fin de que se proceda con su aprobación.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: 063-792558 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 197-2016-GM/MDPB.

mediante acto resolutivo y posterior ejecución bajo la modalidad de CONTRATA. Consecuentemente a través del Informe N° 1159-2016-GDUR/MDPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ratificó la opinión favorable y elevó a la Gerencia Municipal para su aprobación.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes técnicos y autorización de ejecución de obras, proyectos y actividades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, TRAMOS: CUMBRE LANDEO - BAJO UNIÓN, BAJO UNIÓN - NACIENTE NAZARATEGUI, CUMBRE LANDEO - ALTO UNIÓN, ALTO UNIÓN - NAZARATEGUI; DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 945,000.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), elaborado por el Ing. Civil Gim Américo COLLAS PORTUGAL, evaluado por el Bach./Ing. Civil César A. ROMERO AQUINO, Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Ing. Adolfo S. CABRERA PEDRAZA); responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- ESPECIFICAR que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	640,000.00
02	Gastos Generales (10%)	64,000.00
03	Utilidad (7%)	44,800.00
	Sub Total	748,800.00
04	Impuesto (IGV 18%)	134,784.00
	Total Costo de Obra	883,584.00
05	Supervisión	30,416.00
06	Elab. de Expediente Técnico	31,000.00
	INVERSIÓN TOTAL	945,000.00

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico, bajo la modalidad de CONTRATA.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RAM:GM
Distribución:
ARCHIVO
DF VIDA
GDUR
GPRE
IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTR. PUERTO BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL